

**INFORME EJECUTIVO AI N° 01/2018**  
**REVISION ANALITICA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 30 DE**  
**NOVIEMBRE DE 2018**

En cumplimiento al Programa De Trabajo Anual de la Auditoria Interna, aprobado por Resolución de Directorio N° 1745/2016, de fecha 26/11/16, en el cual contempla la Auditoria de referencia correspondiente al Dpto. de Auditoria Financiera. A) Ejecución Presupuestaria de Ingresos – Gastos. B) Estados Financieros – Cuentas del Balance General, Ítem 1 al 12.

**1. OBJETIVO GENERAL**

Verificar la correcta registración de las **Ejecuciones Presupuestarias de Gastos e Ingresos** atendiendo las descripciones del Clasificador de Ingresos y Gastos del Presupuesto General de la Nación aprobado por Ley 5554/2015, así como la correcta registración y exposición de los **Estados Financieros** de la Institución, sobre la base de las documentaciones que respaldan las operaciones realizadas.

**2. ALCANCE**

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos y pruebas sustantivas, verificando todas las documentaciones de respaldo que nos fueron remitidas y la evaluación de las estimaciones de importancia efectuadas por la Entidad y otras pruebas que permitan asegurar que los Estados Contables se hallan libres de errores de importancia y que conduzcan a formar una adecuada opinión sobre la situación Financiera y Patrimonial de la Entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Del análisis realizado en base a las documentaciones verificadas por esta Auditoria Interna, se concluye:

- **Ejecución Presupuestaria de Ingresos: Al 30/11/2017** el porcentaje de Ejecución de los Ingresos Corrientes (Rubros 130 al 160) corresponde al **66,98%** respecto al total Presupuestado y Ejecutado, excluyendo los Ingresos derivados de 4G. **Ejecución Presupuestaria de Gastos: Al 30/11/2017** el porcentaje de Ejecución de los Gastos corresponde al **63 %** del total Presupuestado y Ejecutado, excluyendo los Gastos por Transferencias derivados de 4G.
- **Seguimiento a las observaciones de la Contraloría General de la Republica Ejercicio Fiscal 2015:** Según lo observado en los descargos realizados por las distintas dependencias que forman parte de la Gerencia Administrativa Financiera de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones se puede llegar a la Conclusión del Trabajo de Seguimiento de Observaciones de la Contraloría General de la Republica, sobre el Examen Especial a los Bienes mencionado, que se han regularizado **26** de las **34** observaciones inicialmente solicitadas para su regularización.
- Las observaciones que quedan pendientes de regularización son las siguientes: Observaciones **N° 5 y 6** se refieren a **Inmuebles que no cuentan con Títulos** a nombre de la Conatel y que se encuentran pendientes de regularización. Las observaciones **N° 17, 22, 28, 30 y 32** corresponden a **Equipos y Bienes en desuso** y que figuran en el Inventario General Institucional y que se encuentran pendientes para la Baja (subasta o donación) correspondiente. La observación **N° 34** corresponden a **bienes que no fueron ubicados** y que figuran en el Inventario de Bienes de Uso.

Atentamente,



Lic. Arsenio Larrosa  
**Auditor Interno Interino**

Informe al 30 de Noviembre de 2017  
Dpto. Auditoría Financiera – Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

**1. ANTECEDENTES:**

Por Resolución N°1745/2016 ha sido aprobado el Plan Anual de Auditoría del Año 2017, el cual contempla la Auditoría de referencia correspondiente al Departamento de Auditoría Financiera. **A) Ejecución Presupuestaria de Ingresos - Gastos. B) Estados Financieros, Ítem 1 al 12.**

**2. MARCO LEGAL**

- Constitución Nacional de la República del Paraguay
- Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Decreto N° 8127/00 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99”.
- Ley N° 5554/2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016” y su Decreto Reglamentario N°4774/2016.
- Resolución N°1745/2016 por la cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría del Año 2017.
- Otras Leyes, Decretos y Reglamentaciones referentes al trabajo.

**3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA:**

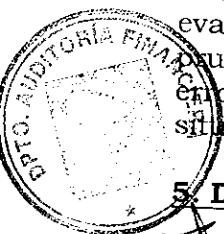
Nuestra labor tiene por objetivo principal verificar la correcta registración de las **Ejecuciones Presupuestarias de Gastos e Ingresos** atendiendo las descripciones del Clasificador de Ingresos y Gastos del Presupuesto General de la Nación aprobado por Ley 5554/2015, así como la correcta registración y exposición de los **Estados Financieros** de la Institución, sobre la base de las documentaciones que respaldan las operaciones realizadas.

Emitir una opinión con respecto a la confiabilidad y veracidad en las cifras expresadas en los Estados Contables y la adecuada base de preparación de los mismos, conforme con disposiciones legales vigentes.

**4. ALCANCE DE LA AUDITORIA**

La Auditoría consistió en la aplicación de procedimientos y pruebas sustantivas, verificando todas las documentaciones de respaldo que nos fueron remitidas y la evaluación de las estimaciones de importancia efectuadas por la Entidad y otras pruebas que permitan asegurar que los Estados Contables se hallan libres de errores de importancia y que conduzcan a formar una adecuada opinión sobre la situación Financiera y Patrimonial de la Entidad.

**5. DESARROLLO DEL TRABAJO**



FS/AL

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

**A - ACTIVO**

**A.1 DISPONIBILIDADES**

SALDOS BANCARIOS EN MONEDA LOCAL Y EXTRANJERA (EXPRESADO EN GUARANIES)				
BANCOS	MONEDA	S/ BALANCE GRAL	S/ CONCILIACION BANCARIA	DIFERENCIAS
BNF	ML	69.396.645.208	69.396.645.208	0
BNF	ML	21.034.801.262	21.034.801.262	0
CONTINENTAL	ML	7.962.335.211	7.962.335.211	0
BBVA PY	ML	2.205.794.062	2.205.794.062	0
BBVA PY	ML	77.996	77.996	0
BNF	ME	157.980.145.941	157.980.145.941	0
BNF FSU	ME	50.313.103.029	50.313.103.029	0
CONTINENTAL	ME	22.862.518.302	22.862.518.302	0
BBVA	ME	30.446.400	30.446.400	0
<b>TOTALES G.</b>		<b>331.786.867.411</b>	<b>331.786.867.411</b>	<b>0</b>

Tipo de Cambio al 30/11/2017 G. 5669,33

**A.1.2-211 - FONDO FIJO:** Verificación de la rendición y reposición de las facturas que respaldan las erogaciones de los gastos menores que realiza la Institución, durante el mes de Noviembre 2017. Entre los controles realizados citamos los siguientes puntos:

NRO.	CONTROLES REALIZADOS	SI
1	Vencimiento de Timbrado a la fecha de emisión de las facturas.	X
2	Facturas emitidas a nombre de CONATEL	X
3	Justificación de las facturas/Firma del responsable.	X
4	Fraccionamiento de Facturas.	X
5	Rubro presupuestario/Registro contable.	X
6	Facturas menores a 20 jornales.	X

Del control realizado no se hallaron aspectos que mencionar, debido a que las mismas se ajustan a las normativas legales vigentes.

**B - PASIVO**

**B.1-419 OTRAS CUENTAS PASIVAS**

**Recursos a Identificar:** Se compone de los depósitos recibidos en las cuentas habilitadas en el BNF que realizan los licenciarios, por pago de sus obligaciones con la CONATEL. Una vez identificados, son facturados y registrados contablemente, en el rubro que corresponda. Su saldo al **30 de Noviembre de 2017** es de **Gs. 2.880.349.304.-**



**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

**D - INGRESOS**

El porcentaje de Ejecución de los Ingresos Corrientes (Rubros 130 al 160) al 30/11/2017 corresponde al 32,68% en cuanto al total Presupuestado y Ejecutado en el presente año. Haciendo un análisis más real teniendo en cuenta el Presupuesto, excluyendo los Ingresos derivados de 4G corresponde 69,36% en cuanto al total Presupuestado y Ejecutado en el año 2017.

**D.1-520 INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y SUS CUENTAS DE RESULTADOS**

INGRESOS		ACUMULADO AL 30/11/2017 SEGÚN		
ORIGEN	DESCRIPCIÓN	EJECUCION PRESUPUESTARIA	BALANCE GENERAL	DIFERENCIAS
132-35	Tasas por Explotación Com.	50.604.924.665	50.606.155.600	-1.230.935
132-36	Derecho de Licencia	17.254.079.324	17.445.739.289	-191.659.965
133-1	Multas	4.912.608.976	4.185.757.791	726.851.185
142-2	Arancel por Uso del Espectro	136.879.910.900	137.046.570.696	-166.659.796
142-12	Servicios Varios	918.946.662	847.084.205	71.862.457
161-2	Intereses por Depósitos	5.449.017.529	5.449.017.529	0
163-99	Alquileres Varios	228.058.236	121.863.180	106.195.056
<b>TOTALES</b>		<b>216.247.546.292</b>	<b>215.702.188.290</b>	<b>545.358.002</b>

**Observaciones:** Las diferencias visualizadas se encuentran justificadas considerando que los mismos corresponden a Notas de Débitos, Notas de Créditos, Documentos a cobrar; las cuales no afectan a la cuenta de Deudores Presupuestarios.

**D.2-520 INGRESOS OPERATIVOS**

Durante el trabajo de campo se ha solicitado a la Gerencia Administrativa Financiera las Facturas de Cuadruplicadas y Triplicadas que respaldan los Ingresos de la Institución que van desde el N° **001-001-0036075 al 0036443** N° **002-001-0002548 al 2553** correspondiente a la Regional de Encarnación y N° **003-001-0002603 al 2622** correspondiente a la Regional de Ciudad del Este.

**E - EGRESOS**

El porcentaje de Ejecución de los Gastos al 30/11/2017 corresponde al 30,00% en cuanto al total Presupuestado y Ejecutado en el presente año. Haciendo un análisis más real teniendo en cuenta el Presupuesto, excluyendo los Gastos de transferencias derivados de 4G corresponde 63% en cuanto al total Presupuestado y Ejecutado en el año 2017.

Informe al 30 de Noviembre de 2017  
Dpto. Auditoria Financiera - Auditoria Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

**E.1-411-320 EGRESOS Y SUS CUENTAS DE RESULTADOS**

GASTOS		ACUMULADO AL 30/11/2017 SEGÚN		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	EJECUCION PRESUPUESTARIA	BALANCE GENERAL	DIFERENCIAS
100	SERVICIOS PERSONALES	36.637.641.669	36.637.641.669	0
200	SERVICIOS NO PERSONALES	13.003.366.530	12.020.823.954	982.542.576
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	777.631.539	678.056.289	99.575.250
500	INVERSION FISICA	10.251.195.600	0	10.251.195.600
800	TRANSFERENCIAS	135.530.293.828	135.530.293.828	0
900	OTROS GASTOS	732.428.686	633.863.522	98.565.164
	<b>TOTALES</b>	<b>196.932.557.852</b>	<b>185.500.679.262</b>	<b>11.431.878.590</b>

Las diferencias visualizadas se encuentran justificadas en el siguiente detalle:

- (\*) Rubro 200 – SERVICIOS NO PERSONALES**  
La diferencia corresponde al devengamiento de los Seguros, según Obligación N° O-4789, O-4171 y O-4172 y O-5227
- (\*) Rubro 300 – BIENES DE CONSUMO E INSUMOS**  
La diferencia corresponde a la adquisición de Uniformes para funcionarios de la Institución O-5013
- (\*) Rubro 500 – INVERSION FISICA**  
La Inversión Física no impacta en el Cuadro de Resultados.
- (\*) Rubro 900 – OTROS GASTOS**  
La diferencia corresponde la provisión realizada para el pago anticipo Impuesto a la Renta (IRACIS) – Obligaciones N° O-1646, 2797, O-4038 y O-4958

**E.2- VERIFICACION DE ORDENES DE PAGOS**

Durante el trabajo de campo se ha solicitado a la Gerencia Administrativa Financiera las Órdenes de Pagos que respaldan las erogaciones realizadas y las mismas van del N° 8640 al 8779 correspondientes al mes de Noviembre de 2017.

**E.3- VERIFICACION DE SALARIOS MES DE NOVIEMBRE DE 2017:**

Se procedió a la revisión del legajo y recalcule de pago de Salarios correspondientes al Personal Superior, Funcionarios permanentes, Personal contratado, Personal comisionado y Pasantes de la Institución. Entre los controles realizados citamos los siguientes puntos:



FS/AL

Página 4 de 22

Informe al 30 de Noviembre de 2017  
Dpto. Auditoría Financiera – Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

NRO.	CONTROLES REALIZADOS	SI
1	Planilla liquidación y Nota de crédito bancario.	X
2	Resoluciones de Multas y recalculation.	X
3	Subsidio Familiar, Subsidio para la Salud	X
4	Variaciones de salarios con relación al mes anterior.	X
5	Descuentos IPS, Caja ,Afecón, Sitracon, Embargos Judiciales, CCPA)	X
6	Registro Contable, Imputación Presupuestaria	X
7	Bonificaciones y Gratificaciones	X
8	Orden de Pago	X

**E.4- VERIFICACION DE REMUNERACION EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL  
MES DE NOVIEMBRE DE 2017:**

Se procedió a la revisión del legajo, autorizaciones y recalculation de pago de Remuneraciones Extraordinarias y Adicionales correspondientes a los Funcionarios permanentes, Personal contratado, Personal comisionado de la Institución. Entre los controles realizados citamos los siguientes puntos:

NRO.	CONTROLES REALIZADOS	SI
1	Recalculation de horas realizadas, Planilla de marcación.	X
2	Control de Formularios de Solicitud	X
3	Verificación de Logros y Avances	X
4	Verificación de Horas realizadas y solicitadas	X
5	Descuentos (IPS, Caja)	X
6	Registro Contable, Imputación Presupuestaria	X
7	Control neto a Cobrar en planilla	X
8	Orden de Pago	X

Del control realizado se hallaron los siguientes aspectos que mencionar:

**F – SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE LA CONTRALORIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA**

Hemos realizado el seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la Republica, sobre el Examen Especial a los Bienes Patrimoniales de la Institución correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015.

**OBSERVACIÓN N° 1: DISMINUCIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES POR VALOR  
DE GS. 2.765.898.925.- A TRAVÉS DE AJUSTES CONTABLES.**

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

**RECOMENDACIÓN N° 1:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) debe mantener actualizado su sistema contable, realizar los ajustes, amortizaciones o depreciaciones al finalizar cada periodo de manera a presentar la situación real de la entidad expuestos en sus estados financieros y dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas para el efecto.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Contabilidad de la CONATEL, hemos visualizado el Acta de Ajustes Contable estipulado en el capítulo 6.6 de la Resolución N° 181/2015, suscripta el 21 de enero del 2016, correspondiente al cierre del Ejercicio, "Ajustes Derivados de la Diferencias Sistemáticas REVA". Esta Auditoría manifiesta que dicha observación se encuentra **REGULARIZADA**

**OBSERVACION N° 2:** AUMENTO DEL ACTIVO FIJO EN EL RUBRO "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" A TRAVES DE AJUSTES CONTABLES POR VALOR DE G. 2.584.610.469.-

**RECOMENDACIÓN N° 2:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) debe desarrollar y mantener actualizado su sistema contable, presentar los documentos que respalden los ajustes contables de manera a presentar los saldos de forma razonable en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas para el efecto.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Contabilidad y/o División de Patrimonio de la CONATEL, hemos visualizado el Acta de Ajustes Contable estipulado en el capítulo 6.6 de la Resolución N° 181/2015, suscripta el 21 de enero del 2016, correspondiente al cierre del Ejercicio, "Ajustes Derivados de la Diferencias Sistemáticas REVA". Esta Auditoría manifiesta que la primera observación se encuentra **REGULARIZADA.**

**OBSERVACION N° 3:** DIFERENCIAS EN EL REGISTRO DE LOS IMPORTES UNITARIOS Y TOTALES EN ADQUISICION DE SOFTWARE ENTRE EL FORMULARIO CONTABLE FC 03 "INVENTARIO DE BIENES DE USO" Y EL FORMULARIO CONTABLE FC 01 REGISTRO DE BIENES DE USO (CEDULA INDIVIDUAL) POR VALOR DE G. 6.239.276.200.

**RECOMENDACIÓN N° 3:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe actualizar los registros en el Inventario de Bienes de Uso, utilizar los formularios contables exigidos en forma correcta y cumplir con las disposiciones legales establecidas de manera a transparentar la gestión administrativa.



Informe al 30 de Noviembre de 2017  
Dpto. Auditoría Financiera – Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, se observa que la diferencia se debió a un error, registrado al momento de la carga de datos en el Sistema de Inventario que fue reflejado en el Formulario FC 01 – Registro de Bienes de Uso, esta operación ha sido regularizada según los documentos remitidos a esta Auditoría Interna y fue informada a la Contraloría General de la Republica. Esta Auditoría manifiesta que la observación se encuentra **REGULARIZADA**

**OBSERVACION N° 4:** INCONSISTENCIA ENTRE INFORMES CONTABLES PROPORCIONADOS POR LA CONATEL.

**RECOMENDACIÓN N° 4:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe actualizar los registros en el Inventario de Bienes de Uso, presentar los documentos que respalden los informes patrimoniales de manera a exponer los saldos reales en los informes presentados, en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas para el efecto.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, se menciona que las diferencias detectadas se debieron a errores en la carga de datos en el Sistema de Patrimonio, registrados entre los años 2008 y 2010, principalmente en la carga de datos referidos a la vida útil, la misma ocurrió al momento de migrar los datos al nuevo sistema, según informe emitido por el técnico contratado por la CONATEL; se adjunta un informe del Lic. Quintín Peralta, Técnico contratado por la CONATEL para realizar el mantenimiento y actualización del Sistema Patrimonial. Hemos observado los formularios FC 01 (Cedula Individual) de los bienes observados y manifestamos que dicha observación se encuentra **REGULARIZADA**

**OBSERVACION N° 5:** INMUEBLES QUE FIGURAN EN EL FORMULARIO FC-03 DE LA CONATEL Y NO CUENTAN CON TITULOS DE PROPIEDAD.

**RECOMENDACIÓN N° 5:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe gestionar el título de propiedad a nombre de la CONATEL de los inmuebles que le pertenecen en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para el efecto.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la Asesoría Legal de la CONATEL, se observa que en el presente ítem se respondió lo siguiente: “[...] la finca ubicada en Ciudad del Este se encuentra en uso y posesión de la CONATEL, estando pendiente la formalización de la escritura de transferencia [...] Dentro de este marco, nuestra institución ha realizado diversas gestiones tendientes a la formalización de la escritura de transferencia, que se



Informe al 30 de Noviembre de 2017  
Dpto. Auditoria Financiera – Auditoria Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

detallan cronológicamente en el Memorandum A.L. N° 85/2016 de fecha 20 de abril de 2016 [...] Hemos realizado la consulta correspondiente según Interno DAF/086/2017 y a través del Memorandum N° 227/DSG/DA/2017, la División de Servicios Generales nos responden que la Asesoría Legal sigue realizando los trámites para la transferencia de la finca ubicada en Ciudad de Este a nombre de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, sin tener a la fecha algo concreto. Esta Auditoria manifiesta que dicha observación se encuentra **NO REGULARIZADA**

**OBSERVACIÓN N° 6:** INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA EXPUESTOS EN EL FORMULARIO DE BIENES FC-03 DE CONATEL Y QUE NO ENCUENTRAN REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS DEL PODER JUDICIAL.

**RECOMENDACIÓN N° 6:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe registrar todos los inmuebles urbanos y rurales pertenecientes a la institución en la Dirección General de los Registros Públicos en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes que rigen para la materia.

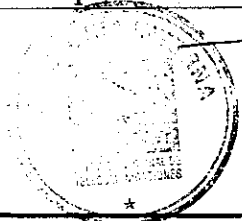
**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la Asesoría Legal de la CONATEL, se observa que en el presente ítem se respondió lo siguiente: “[...] la finca ubicada en Ciudad del Este se encuentra en uso y posesión de la CONATEL, estando pendiente la formalización de la escritura de transferencia [...] Dentro de este marco, nuestra institución ha realizado diversas gestiones tendientes a la formalización de la escritura de transferencia, que se detallan cronológicamente en el Memorandum A.L. N° 85/2016 de fecha 20 de abril de 2016 [...] Una vez formalizada la transferencia, se procederá a registrar en la Dirección General de Registros Públicos del Poder Judicial.” Hemos realizado la consulta correspondiente según Interno DAF/086/2017 y a través del Memorandum N° 227/DSG/DA/2017, la División de Servicios Generales nos responden que la Asesoría Legal sigue realizando los trámites para la transferencia de la finca ubicada en Ciudad de Este a nombre de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, sin tener a la fecha algo concreto. Esta Auditoria manifiesta que dicha observación se encuentra **NO REGULARIZADA**

**OBSERVACION N° 7:** VEHICULO QUE FUERON SUBASTADOS Y QUE SIGUEN FIGURANDO EN EL FC 03- INVENTARIO DE BIENES DE USO

**RECOMENDACIÓN N° 7:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe dar de baja del inventario de Bienes de Uso de la institución los bienes subastados a fin realizar los ajustes en el registro patrimonial y cumplir con la disposiciones legales establecidas para el efecto.



FS/AL



Página 8 de 22

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la CONATEL, se observa que en el presente ítem se respondió lo siguiente: “[...] el listado de vehículos observados, al 31 de diciembre figuraba aun en el Formulario FC 03 - Inventario de Bienes de Uso, debido a una omisión en el Procesamiento de datos en el Sistema Patrimonio. Dicho inconveniente fue subsanado a la fecha [...]” Hemos verificado con en el Formulario FC 03 Inventario de Bienes de Uso la situación de los vehículos subastados y los mismos ya han sido sacados del Inventario General. Esta Auditoría manifiesta que dicha observación se encuentra **REGULARIZADA**

**OBSERVACIÓN N° 8:** VEHICULO QUE FIGURAN EN INVENTARIO DE LA CONATEL, PERO NO SE ENCUENTRAN INSCRIPTOS EN LOS REGISTROS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

**RECOMENDACIÓN N° 8:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe registrar todos los equipos de transporte de su propiedad en el Ministerio de Hacienda en cumplimiento a las Normas establecidas para el efecto.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, se observa que se ha emitido la Planilla de Certificación de Inscripción de Vehículos del Estado N° 76, en el cual consta que la camioneta Furgón Mercedes Benz Sprinter con chapa N° LXA 011 se encuentra registrado en el Ministerio de Hacienda como bien patrimonial de la CONATEL. Esta Auditoría manifiesta que dicha observación se encuentra **REGULARIZADA.**

**OBSERVACIÓN N° 9:** VEHICULO PERTENECIENTE A LA CONATEL QUE NO FIGUIRA EN LOS REGISTROS DE LA DINATRA.

**RECOMENDACIÓN N° 9:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe registrar todos los equipos de transporte de su propiedad en la DINATRA, en cumplimiento a las Normas establecidas para el efecto.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la CONATEL, se observa que por medio del Memorandum N° 36/UT/DGS/DA/GAF/2017 se remiten los registros de los móviles que faltaban inscribirse a la Dirección Nacional de Transporte, entre ellas el Móvil N° 55 - Mercedes Benz Sprinter con chapa N° LXA 011. Esta Auditoría manifiesta que dicha observación se encuentra **REGULARIZADA.**

Informe al 30 de Noviembre de 2017  
Dpto. Auditoria Financiera – Auditoria Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

**OBSERVACION N° 10:** VEHICULO PERTENECIENTES A LA CONATEL QUE NO SE ENCUENTRAN INSCRIPTOS EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES (DRA)

**RECOMENDACIÓN N° 10:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicación (CONATEL), debe registrar todos los equipos de transporte de su propiedad en la Dirección del Registro de Automotores (DRA), en cumplimiento a las Normas establecidas para el efecto.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la CONATEL, se observa que por medio del Memorandum N° 36/UT/DGS/DA/GAF/2017 se remiten las cédulas de los móviles N° 44 (Chapa N° OBG 582), N° 45 (Chapa N° OBG 583) y N° 55 (Chapa N° LXA 011), comunicando que los mismos ya se encuentran registrados en la Dirección del Registro del Automotor (DRA). Esta Auditoria manifiesta que dicha observación se encuentra **REGULARIZADA**.

**OBSERVACION N° 11:** BIENES ROTULADOS EN CONJUNTO SIN INDIVIDUALIZAR

**RECOMENDACIÓN N° 11:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicación (CONATEL), debe registrar los bienes en Inventario de Bienes de Uso y en los formularios contables establecidos en forma individual de manera a poder realizar la identificación de cada uno de los bienes incorporados al Patrimonio Institucional, un correcto control de los movimientos de bienes así como también el cálculo correcto de la depreciación y revaluó correspondiente; y cumplir con las Normas establecidas para el efecto.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, se respondió lo siguiente: “El criterio asumido por la Institución, siempre fue el de registrar y rotular las adquisiciones de Equipos de Monitoreo en forma conjunta, por el hecho de que trata de equipamientos que fueron adquiridos como sistema integrales de control y monitoreo móvil del espectro radioeléctrico. Dicho criterio, fue ratificado por la Dirección General de Contabilidad Pública, en su Nota DGCP N° 2009 de fecha 10 de diciembre del 2014.” Esta Auditoria manifiesta que dicha observación se encuentra **REGULARIZADA**.

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

**OBSERVACION N° 12:** MUEBLES ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE FUERON ROTULADOS DE FORMA CONJUNTA EN EL FC 03 – INVENTARIO DE BIENES DE USO Y EN EL FC 04 – MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO, POR G. 836.022.165.-

**RECOMENDACIÓN N° 12:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe registrar los bienes en Inventario de Bienes de Uso y en los formularios contables establecidos en forma individual de manera a poder realizar la identificación de cada uno de los bienes incorporados al Patrimonio Institucional, un correcto control de los movimientos de bienes así como también calculo correcto de la depreciación y revaluó correspondiente; y cumplir con las Normas establecidas para el efecto.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de CONATEL, se observa que en el presente ítem se respondió lo siguiente: “La adquisición de los equipos mencionados en la observación, fue realizada en el marco de la LCO N° 15/2015 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA”. En ese marco, fueron cotizados los 20 (veinte) juegos de comedor de madera maciza con 4 (cuatro) sillas cada uno. Las mismas fueron registradas cada juego con uno solo rotulo.” La determinación de registrar en un solo rotulo las adquisiciones que son cotizados por juegos, se sustenta también con la Nota DGCP N° 2009 de fecha 10 de diciembre del 2014, de la Dirección General de Contabilidad Pública. Esta Auditoria manifiesta que dicha observación se encuentra **REGULARIZADA**.

**OBSERVACIÓN N° 13:** MUEBLES SIN ROTULADO QUE NO FIGURAN EN EL INVENTARIO

**RECOMENDACIÓN N° 13:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe registrar los bienes en Inventario de Bienes de Uso y rotulados; y cumplir con las Normas establecidas para el efecto.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar in situ la situación de los pupitres sin ubicados en la Sala de Capacitación, se pudo constatar que los mismos se encuentran rotulados, según el formulario FC-03 Inventario de Bienes de Uso. Esta Auditoria manifiesta que dicha observación se encuentra **REGULARIZADA**.

**OBSERVACION N° 14:** BIENES INFORMATICOS NO UBICADOS, SEGÚN FORMULARIO FC 03 “INVENTARIO DE BIENES DE USO”, POR VALOR DE G. 1.435.531.685.-



Informe al 30 de Noviembre de 2017  
Dpto. Auditoria Financiera – Auditoria Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

**RECOMENDACIÓN N° 14:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe iniciar las medidas administrativas correspondientes a efectos de deslindar responsabilidades sobre los bienes no ubicados, cumplir con las disposiciones legales establecidas y transparentar la gestión administrativa.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, se observa que en el presente ítem se respondió lo siguiente: “Estos bienes (PROGRAMAS DE COMPUTACION) han sido dados de baja y corresponde en su gran mayoría a Licencias de Software y Antivirus. El Directorio de la Institución ha emitido la Resolución N° 588/2016, de fecha 28 de abril de 2016, “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DE BIENES PATRIMONIALES Y REGULARIZACION CONTABLE DE LOS MISMOS”. Así mismo, la Dirección General de Contabilidad Pública – Ministerio de Hacienda – ha emitido la Certificación de Bienes de Uso N° 18. En consecuencia, se ha procedido a la regularización correspondiente en el Inventario de Bienes de la Institución, por un valor total de G. 1.273.342.900.” Esta Auditoria manifiesta que dicha observación se encuentra **REGULARIZADA**.

**OBSERVACIÓN N° 15:** EQUIPOS DE COMPUTACIÓN QUE NO POSEEN ROTULADO

**RECOMENDACIÓN N° 15:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe registrar los bienes en Inventario de Bienes de Uso y Rótulos; y cumplir con las Normas establecidas en la legislación vigente.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de realizar una verificación in situ de los bienes de uso ubicados en diferentes dependencias, en compañía de funcionarios de la División de Patrimonio de la CONATEL, se puede decir que de un total de 83 bienes de uso, solo 8 Items no poseen rótulos patrimoniales, el resto se encuentra regularizado. Cabe destacar que los bienes no rotulados corresponden a Monitores Plasma de 55” + CPU de la Sección de Seguridad. Esta Auditoria manifiesta que en su mayoría la observación se encuentra **REGULARIZADA**.

**OBSERVACIÓN N° 16:** EQUIPOS DE COMPUTACIÓN UBICADOS EN LAS DEPENDENCIAS DISTINTAS A LAS REGISTRADAS EN EL FORMULARIO FC 03

**RECOMENDACIÓN N° 16:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe registrar los bienes pertenecientes a la institución, en el Formulario FC 03 Inventario de Bienes de Uso y Rótulos; conforme a la repartición o dependencia y establecer si las especificaciones

Informe al 30 de Noviembre de 2017  
Dpto. Auditoria Financiera – Auditoria Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

concuerdan con las registradas en los inventarios, y cumplir con las Normas legales vigentes.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de realizar una verificación in situ de los bienes de uso ubicados en diferentes dependencias, en compañía de funcionarios de la División de Patrimonio de la CONATEL, se puede decir que esta observación se encuentra totalmente regularizado. Esta Auditoria manifiesta que en su mayoría la observación se encuentra **REGULARIZADA**.

**OBSERVACIÓN N° 17:** EQUIPO DE COMPUTACIÓN DE DESUSO, QUE SIGUEN FIGURANDO EN EL FC 03 INVENTARIO DE BIENES DE USO AL 31/12/2015

**RECOMENDACIÓN N° 17:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe dar de baja los Bienes en desuso y mantener actualizado el Inventario de Bienes de Uso, conforme a las disposiciones legales establecidas para el efecto.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, en el presente ítem se respondió lo siguiente: “Los bienes detallados en la observación, están registrados en el Formulario FC 03. En la misma observación, en el último párrafo, se hace mención al Decreto del Poder Ejecutivo N° 20. 132/03 – Manual de Normas y Procedimientos de los Bienes del Estado, Capítulo 10 – Bajas y Traspasos de Bienes, Punto 10.8 que claramente establece los procedimientos a ser realizados para la baja del activo fijo. Los mismos podrán ser destinados en ventas por subasta pública. En tal sentido la institución hará un relevamiento preliminar a fin de determinar la conveniencia o no de realizar los procedimientos necesarios para la baja correspondiente,..//..” Como hasta la fecha no se procedió a realizar la baja correspondiente de los bienes en desuso, esta Auditoria manifiesta que la observación se encuentra **NO REGULARIZADA**.

**OBSERVACIÓN N° 18:** EQUIPOS DE COMPUTACIÓN EXPUESTOS EN EL FC 03 INVENTARIO DE BIENES DE USO QUE NO FUERON VISUALIZADOS EN EL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN FISICA.

**RECOMENDACIÓN N° 18:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe mantener actualizado el inventario de Bienes de Uso y controlar los movimientos y traslados de los bienes de un lugar a otro de modo a que las informaciones provistas sean coincidentes y transparentes; así mismo, debe cumplir con las disposiciones legales vigentes.



Informe al 30 de Noviembre de 2017  
Dpto. Auditoria Financiera – Auditoria Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, se respondió lo siguiente: “Se adjuntan planillas, en las cuales, se observan las ubicaciones de los bienes, objeto de análisis.” Se realizaron verificaciones in situ con personal de la División de Patrimonio y manifestamos que las observaciones se encuentran **REGULARIZADAS.**

**OBSERVACIÓN N° 19:** FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE FORMULARIOS

**RECOMENDACIÓN N° 19:** Los responsables de la administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe implementar en forma correcta y eficiente el uso de los Formularios Contables establecidos en el “Manual de Normas y Procedimientos de los Bienes del Estado”, aprobado por el Decreto del P.E. N° 20.132/03, de manera a transparentar la gestión administrativa.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, en el cual mencionan lo siguiente: “Con relación a la falta de implementación de formularios, el Formulario FC 12 Registro de Bienes de existencia en Deposito por Tipo de Artículo y el Formulario FC 14 Nota de Recepción de Elementos en Deposito o Almacenes, estos formularios tienen por objeto: el (FC12), llevar el registro permanente de inventario de existencias en almacenes, en cantidades y valores, por clase o tipo de artículo. El (FC14) se registra el ingreso de elementos en almacenes, certifica su recepción y es constancia indispensable para el pago de cuentas a proveedores. Estos formularios se utilizan en el caso que la institución posea ALMACENES Y/O DEPOSITOS y como la institución no cuenta con estas dependencias, no es posible su aplicación.” Luego de analizar el descargo realizado esta Auditoria manifiesta que las observaciones se encuentran **REGULARIZADAS.**

**OBSERVACIÓN N° 20:** BIENES NO REGISTRADOS EN EL INVENTARIO (FC03) Y SIN ROTULADO.

**RECOMENDACIÓN N° 20:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), se encuentran registrados según el inventario provisto (FC 03) en otras dependencias de la Institución y cumplir con las disposiciones vigentes.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, en el cual se adjunta planilla para las aclaraciones correspondientes, consistente en el formulario FC 03 Inventario de Bienes de Uso de la Regional de Ciudad del Este, pero no se puede emitir una

Informe al 30 de Noviembre de 2017  
Dpto. Auditoria Financiera – Auditoria Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

opinión al respecto por no poder realizar una verificación in situ. Esta Auditoria manifiesta que las observaciones se encuentran **REGULARIZADAS**.

**OBSERVACIÓN N° 21:** BIENES UBICADOS EN DEPENDENCIAS DISTINTAS A LAS REGISTRADAS EN EL FORMULARIO FC03.

**RECOMENDACIÓN N° 21:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) debe mantener actualizado el inventario de bienes de uso y controlar los movimientos de traslados de los bienes de un lugar a otro de modo a que las informaciones proveídas seas coincidentes y transparentes, así mismo debe cumplir con las disposiciones legales vigentes.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, se respondió lo siguiente: “Los bienes detallados en la observación, fueron objetos de movimientos en el Formulario FC03. Sin embargo, por una omisión involuntaria, los mismos no fueron trasladados efectivamente a las dependencias correspondientes.”, pero no se puede emitir una opinión al respecto por no poder realizar una verificación in situ en la Sede de Ciudad del Este para verificar la integridad del inventario. Esta Auditoria manifiesta que las observaciones se encuentran **REGULARIZADAS**

**OBSERVACIÓN N° 22:** BIENES EN DESUSO QUE SIGUEN REGISTRADOS EN EL FC-03, POR Gs. 39.577.658.-

**RECOMENDACIÓN N° 22:** La administración de Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe mantener actualizado el inventario de bienes de uso, dar de baja a los bienes en desuso a fin de obtener la correcta exposición de los bienes inventariados incluidos en los informes contables acordes a disposiciones legales vigentes.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, se respondió lo siguiente: “Los bienes detallados en la observación, están registrados en el Formulario FC 03. En la misma observación, en el último párrafo, se hace mención al Decreto del Poder Ejecutivo N° 20132/03 – Manual de Normas y Procedimientos de los Bienes del Estado, Capitulo 10 – Bajas y Traspasos de Bienes, Punto 10.8 que claramente establece los procedimientos a ser realizados para la baja del activo fijo. Los mismos podrán ser destinados en ventas por subasta pública. En tal sentido la institución hará un relevamiento preliminar a fin de determinar la conveniencia o no de realizar los procedimientos necesarios para la baja correspondiente,..//..” Como hasta la fecha no se procedió a realizar la baja correspondiente de los bienes en desuso, esta Auditoria manifiesta que la observación se encuentra **NO REGULARIZADA**.



Informe al 30 de Noviembre de 2017  
Dpto. Auditoria Financiera – Auditoria Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

**OBSERVACIÓN N° 23:** MUEBLES SIN ROTULADO QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL FC03

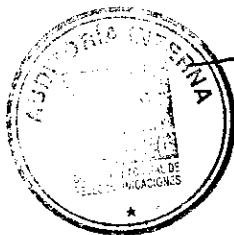
**RECOMENDACIÓN N° 23:** La Administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) debe mantener actualizado el inventario de Bienes de uso, rotular cada bien ingresado a la institución y cumplir con las disposiciones legales establecidas para el efecto.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, se respondió lo siguiente: “Los bienes detallados en la observación, no fueron rotulados por una omisión involuntaria, a la fecha, está en proceso la regularización correspondiente.”, pero no se puede emitir una opinión al respecto por no poder realizar una verificación in situ en la Sede de Ciudad del Este para verificar la integridad del inventario. Esta Auditoria manifiesta que las observaciones se encuentran **REGULARIZADAS**.

**OBSERVACION N° 24:** BIENES ROTULADO EN CONJUNTO SIN INDIVIDUALIZAR

**RECOMENDACIÓN N° 24:** La Administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe registrar los bienes en Inventario de Bienes de Uso y en los formularios contables establecidos en forma individual de manera a poder realizar la identificación de cada uno de los bienes incorporados al Patrimonio Institucional, un correcto control de los movimientos de bienes, así como también el cálculo correcto de la depreciación y revaluó correspondiente; y cumplir con las Normas establecidas para el efecto.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la CONATEL, se observa que en el presente ítem se respondió lo siguiente: “El bien mencionado, fue activado y registrado patrimonialmente conforme a los datos expuestos en los antecedentes de la Orden de Pago N° 3195, factura N° 2061 de fecha 2 de mayo de 2013, de la firma Clasic Mobles, Contrato N° 46/2012 [...]” Dicho criterio, fue ratificado por la Dirección General de Contabilidad Pública, en su Nota DGCP N° 2009 de fecha 10 de diciembre del 2014.” Esta Auditoria manifiesta que dicha observación se encuentra **REGULARIZADA**.



Informe al 30 de Noviembre de 2017  
Dpto. Auditoria Financiera – Auditoria Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

**OBSERVACION N° 25:** BIENES SIN ROTULADO FISICO Y REGISTRADO EN EL INVENTARIO (FC 03) EN OTRAS DEPENDENCIAS

**RECOMENDACIÓN N° 25:** La Administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe mantener actualizado el inventario de bienes de uso, rotular cada bien ingresado a la institución y cumplir con así disposiciones legales establecidas para el efecto.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, se respondió lo siguiente: “Se adjunta planilla, en el cual, se exponen las aclaraciones correspondientes”, pero no se puede emitir una opinión al respecto por no poder realizar una verificación in situ en la Sede de Encarnación para verificar la integridad del inventario. Esta Auditoria manifiesta que las observaciones se encuentran **REGULARIZADAS**.

**OBSERVACION N° 26:** BIENES SIN ROTULADO FISICO QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL FC03

**RECOMENDACIÓN N° 26:** La Administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) debe mantener actualizado el inventario de Bienes de uso, rotular cada bien ingresado a la institución y cumplir con las disposiciones legales establecidas para el efecto.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, se respondió lo siguiente: “Los bienes detallados en la observación, no fueron rotulados por una omisión involuntaria. A la fecha, está en proceso la regularización correspondiente” pero no se puede emitir una opinión al respecto por no poder realizar una verificación in situ en la Sede Encarnación para verificar la integridad del inventario. Esta Auditoria manifiesta que no se puede determinar si las observaciones se encuentran **REGULARIZADAS**.

**OBSERVACION N° 27:** BIENES EN SEDE DE ENCARNACION QUE FIGURAN EN OTRAS DEPENDENCIAS DE LA CONATEL SEGÚN FC 03

**RECOMENDACIÓN N° 27:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe mantener actualizado el Inventario de Bienes de Uso y Controlar los movimientos y traslados de los bienes de un lugar a otro de modo a que las informaciones proveídas sean coincidentes y transparentes; asimismo, debe cumplir con las disposiciones legales vigentes.

Informe al 30 de Noviembre de 2017  
Dpto. Auditoria Financiera – Auditoria Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, se respondió lo siguiente: “Los bienes detallados en la observación, fueron regularizadas, conforme al formulario FC 03, que se adjuntan”, pero no se puede emitir una opinión al respecto por no poder realizar una verificación in situ en la Sede Encarnación para verificar la integridad del inventario. Esta Auditoria manifiesta que las observaciones se encuentran **REGULARIZADAS**.

**OBSERVACION N° 28:** BIENES EN DESUSO QUE SIGUEN INCORPORADO EN EL INVENTARIO

**RECOMENDACIÓN N° 28:** La administración de Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe dar de baja a los bienes en desuso y mantener actualizado el Inventario de Bienes de Uso, conforme a las disposiciones legales vigentes establecidas para el efecto.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, se respondió lo siguiente: “Los bienes detallados en la observación, están registrados en el Formulario FC 03. En la misma observación, en el último párrafo, se hace mención al Decreto del Poder Ejecutivo N° 20132/03 – Manual de Normas y Procedimientos de los Bienes del Estado, Capítulo 10 – Bajas y Traspasos de Bienes, Punto 10.8 que claramente establece los procedimientos a ser realizados para la baja del activo fijo. Los mismos podrán ser destinados en ventas por subasta pública. En tal sentido la institución hará un relevamiento preliminar a fin de determinar la conveniencia o no de realizar los procedimientos necesarios para la baja correspondiente,..//..” Como hasta la fecha no se procedió a realizar la baja correspondiente de los bienes en desuso, esta Auditoria manifiesta que la observación se encuentra **NO REGULARIZADA**.

**OBSERVACION N° 29:** BIENES QUE FIGURAN EN EL FC 03 EN LA SEDE ENCARNACION Y QUE FISICAMENTE NO FUERON VISUALIZADOS

**RECOMENDACIÓN N° 29:** La Administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) debe mantener actualizado el inventario de Bienes de uso, y controlar los movimientos y traslados de los bienes de un lugar a otro de modo a que las informaciones proveídas sean coincidentes y transparentes; asimismo, debe cumplir con las disposiciones legales vigentes.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, se respondió lo siguiente: “El equipo mencionado en la observación, fue reemplazado por el reloj marcador biométrico marca ZK Software, con modelo N° 10784. Dicho cambio fue debidamente

Informe al 30 de Noviembre de 2017  
Dpto. Auditoria Financiera – Auditoria Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

informado [...]” Esta Auditoria manifiesta que dicha observación se encuentra **REGULARIZADA.**

**OBSERVACION N° 30:** BIENES EN DESUSO QUE SIGUEN REGISTRADOS EN EL FC 03 - INVENTARIO DE BIENES DE USO

**RECOMENDACIÓN N° 30:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe dar de baja los Bienes de desuso y mantener actualizado el inventario, evitando de esa manera la incorrecta exposición de los saldos en el Balance General y cumplir con las disposiciones legales establecidas para el efecto.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, se respondió lo siguiente: “Los bienes detallados en la observación, están registrados en el Formulario FC 03. En la misma observación, en el último párrafo, se hace mención al Decreto del Poder Ejecutivo N° 20132/03 – Manual de Normas y Procedimientos de los Bienes del Estado, Capítulo 10 – Bajas y Traspasos de Bienes, Punto 10.8 que claramente establece los procedimientos a ser realizados para la baja del activo fijo. Los mismos podrán ser destinados en ventas por subasta pública. En tal sentido la institución hará un relevamiento preliminar a fin de determinar la conveniencia o no de realizar los procedimientos necesarios para la baja correspondiente,..//..” Como hasta la fecha no se procedió a realizar la baja correspondiente de los bienes en desuso, esta Auditoria manifiesta que la observación se encuentra **NO REGULARIZADA.**

**OBSERVACIÓN N° 31:** BIENES DEL ACTIVO FIJO EN DESUSO VERIFICADOS EN EL DEPOSITO ARTIGAS, QUE SIGUEN ASIGNADOS A OTRAS DEPENDENCIAS.

**RECOMENDACIÓN N° 31:** La administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe dar de baja los bienes en desuso y mantener actualizado el inventario de bienes del estado, conforme a las disposiciones legales establecidas para el efecto.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, se respondió lo siguiente: “El listado de bienes observados, estaban registrados en la División Servicios Generales. A la fecha, la situación fue regularizada, según planilla adjunta” Esta Auditoria manifiesta que dicha observación se encuentra **REGULARIZADA.**

Informe al 30 de Noviembre de 2017  
Dpto. Auditoria Financiera – Auditoria Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

**OBSERVACIÓN N° 32:** BIENES EN DESUSO VERIFICADOS EN EL DEPÓSITO DE ARTIGAS, QUE SE ENCUENTRAN DESMANTELADOS.

**RECOMENDACIÓN N° 32:** La administración de Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), debe dar de baja a los bienes en desuso y mantener actualizado el Inventario de Bienes de Uso, conforme a las disposiciones legales vigentes establecidas para el efecto.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, se respondió lo siguiente: “Los bienes detallados en la observación, están registrados en el Formulario FC 03. En la misma observación, en el último párrafo, se hace mención al Decreto del Poder Ejecutivo N° 20132/03 – Manual de Normas y Procedimientos de los Bienes del Estado, Capitulo 10 – Bajas y Traspasos de Bienes, Punto 10.8 que claramente establece los procedimientos a ser realizados para la baja del activo fijo. Los mismos podrán ser destinados en ventas por subasta pública. En tal sentido la institución hará un relevamiento preliminar a fin de determinar la conveniencia o no de realizar los procedimientos necesarios para la baja correspondiente,..//..” Como hasta la fecha no se procedió a realizar la baja correspondiente de los bienes en desuso, esta Auditoria manifiesta que la observación se encuentra **NO REGULARIZADA**.

**OBSERVACIÓN N° 33:** ESTANTES METÁLICOS UTILIZADOS EN EL DEPÓSITO EN EL LOCAL DE ARTIGAS, QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLANILLA DE BIENES EN DESUSO.

**RECOMENDACIÓN N° 33:** La Administración de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) debe mantener actualizado el inventario de Bienes de uso, de manera a que las informaciones proveídas seas coincidentes y transparentes, así mismo, debe cumplir con las disposiciones legales vigentes.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, se respondió lo siguiente: “No existe ninguna planilla de bienes en desuso. Los estantes metálicos mencionados en la planilla de observación, están registrados en el Formulario FC 03, y ubicados en el Deposito del Local de Artigas..//.. Esta Auditoria manifiesta que dicha observación se encuentra **REGULARIZADA**.”

Informe al 30 de Noviembre de 2017  
Dpto. Auditoria Financiera – Auditoria Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

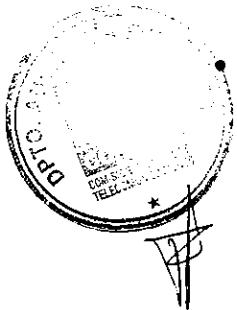
**OBSERVACIÓN N° 34:** BIENES NO UBICADOS SEGÚN FC 03 – INVENTARIO DE BIENES DE USO – POR GS. 196.100.830

**RECOMENDACIÓN N° 34:** La administración de la CONATEL, debe realizar el seguimiento de las observaciones realizadas en los controles internos y externos, implementar los formularios contables establecidos y mantener actualizado el mencionado documento de manera que las informaciones proveídas seas coincidentes y transparentes; asimismo, debe cumplir con las disposiciones legales vigentes a efectos de transparentar la gestión administrativas.

**TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA:** Luego de verificar el descargo realizado por la División de Patrimonio de la CONATEL, se respondió lo siguiente: “Actualmente la División de Patrimonio se encuentra realizando los trabajos de cierre del Inventario General de la Institución que se realiza por dependencia, este trabajo fue aprobado por la Resolución del Directorio N° 466/2017 del 21 de abril del 2017 y una vez finalizado se verificara los bienes no ubicados que fuera informado por la Contraloría General de la Republica.” Es importante mencionar que en el informe inicial de la C.G.R. (anexo VI) figuraba como Bienes no ubicados la cantidad de 92 ítems y actualmente queda un total de 34 Items, para ser regularizados. Luego según el Interno DAF/086/2017 del Departamento de Auditoria Financiera se solicitó la situación de los 34 ítems que faltaba ubicar, y la respuesta según Interno N° 094/DP/DA/2017, mencionan que cuando se termine de realizar el inventario correspondiente se podrá determinar si los mismos siguen ser ubicados o no. Esta Auditoria manifiesta que dicha observación se encuentra **NO REGULARIZADA.**

**CONCLUSIONES:**

- **Ejecución Presupuestaria de Ingresos:** Al 30/11/2017 el porcentaje de Ejecución de los Ingresos Corrientes (Rubros 130 al 160) corresponde al **66,98%** respecto al total Presupuestado y Ejecutado, excluyendo los Ingresos derivados de 4G.
- **Ejecución Presupuestaria de Gastos:** Al 30/11/2017 el porcentaje de Ejecución de los Gastos corresponde al **63 %** del total Presupuestado y Ejecutado, excluyendo los Gastos por Transferencias derivados de 4G.
- **Seguimiento a las observaciones de la Contraloría General de la Republica Ejercicio Fiscal 2015:** Según lo observado en los descargos realizados por las distintas dependencias que forman parte de la Gerencia Administrativa Financiera de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones se puede llegar a la Conclusión del Trabajo de Seguimiento de



FS/AL

Página 21 de 22

Informe al 30 de Noviembre de 2017  
Dpto. Auditoría Financiera – Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 01/2018**  
**REFERENCIA: Revisión Analítica de los Estados Financieros**  
**Al 30 de Noviembre de 2017.**

Observaciones de la Contraloría General de la Republica, sobre el Examen Especial a los Bienes mencionado, que se han regularizado **26** de las **34** observaciones inicialmente solicitadas para su regularización.

- Las observaciones que quedan pendientes de regularización son las siguientes: Observaciones **N° 5 y 6** se refieren a **Inmuebles que no cuentan con Títulos** a nombre de la Conatel y que se encuentran pendientes de regularización. Las observaciones **N° 17, 22, 28, 30 y 32** corresponden a **Equipos y Bienes en desuso** y que figuran en el Inventario General Institucional y que se encuentran pendientes para la Baja (subasta o donación) correspondiente. La observación **N° 34** corresponden a **bienes que no fueron ubicados** y que figuran en el Inventario de Bienes de Uso.

Quedamos a su disposición a fin de brindarle cualquier aclaración que considere necesaria en relación al contenido del presente informe.



Lic. Francisco Sosa Torres  
**Jefe Interino Auditoría Financiera**



Lic. Arsenio Larrosa  
**Auditor Interno Interino**